

Expediente: 911/19

Carátula: **CORDOBA PRISCILA MAGALI C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/02/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20400859494 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20335405006 - CORDOBA, PRISCILA MAGALI-ACTOR

90000000000 - ARAMBURU, MARÍA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 911/19



H105025511616

REF: CORDOBA PRISCILA MAGALI c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE  
911/19

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Alan Fernandez Nahid del 07/02/2025: téngase presente la constancia de Arca y el certificado de negativa de deudor alimentario que se acompaña a la presente providencia. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), la dación en pago efectuada por la parte accionada y existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña, líbrese orden de pago a favor del letrado ALAN FERNANDEZ NAHID, MP 8417 CUIT 20-33540500-6 por la suma de \$115.884,74, correspondiendo \$105.349,77 a honorarios y \$10.534,97 al 10% de aportes de Ley 6059. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin que desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209547275809 proceda a la transferencia de la suma de \$96.921,79 a la Caja de Ahorros N° 70-770546/2,CBU 0170070140000077054627 del Banco Francés siempre y cuando la misma sea de titularidad de ALAN FERNANDEZ NAHID, CUIT 20-33540500-6 en concepto de honorarios una vez descontado el 8% de aportes de Ley 6059.

La suma de \$18.962,95 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$10.534,97 al 10% y \$8.427,98 al 8% de los honorarios del letrado ALAN FERNANDEZ NAHID, MP 8417.

Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM911/19

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.